

## INFORME DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

#### CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-045 -2019

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NISPERO I Y II EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BALCONES DE PALAA EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, desde el (04) de octubre de dos mil diecinueve (2019) hasta el 08 de octubre de 2019.

Las observaciones recibidas a los Términos de referencia, son las siguientes:

1. GES INVERSIONES S.A.S., LISETH PEREZ OLAYA, observación recibida mediante correo electrónico el día 10 de octubre de 2019 12:02 p. m.

|                      |
|----------------------|
| <b>OBSERVACIÓN 1</b> |
|----------------------|

|  |
|--|
| Se solicita a la entidad, se aclare, para la acreditación de la EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE el número de contratos que serán tenidos en cuenta ya que en el pliego no se especifica. |
|--|

|                   |
|-------------------|
| <b>Respuesta:</b> |
|-------------------|

|  |
|--|
| La observación fue tomada en cuenta en la Adenda No. 1 publicada el día 11 de octubre de 2019, en la cual se estableció el número de contratos necesarios para la experiencia. |
|--|

2. CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S. – Rodrigo Saavedra Lasso, observación recibida por correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2019 11:29:45 a. m.

|                      |
|----------------------|
| <b>OBSERVACIÓN 2</b> |
|----------------------|

Es por lo anterior, que se solicita sea prorrogado el plazo indicado en el cronograma del proceso de convocatoria indicada en la referencia para la entrega de propuestas por el término de una semana, contado a partir de la fecha establecida para el cierre de la citada convocatoria, es decir, sea establecido como nueva fecha para entrega de propuestas, el día 24 de octubre del año avanza.

Respuesta:

En atención a la observación presentada, comedidamente nos permitimos informar que no es viable aplazar la fecha de cierre, toda vez que los interesados en participar han tenido conocimiento de la apertura de la presente convocatoria, con un plazo suficiente para poder preparar la propuesta y gestionar los documentos a que haya lugar para completar la misma.

Es por eso que no encontramos viable señalar que el plazo estipulado en el cronograma de la convocatoria para la presentación de las ofertas no sea suficiente para afectar la participación de los proponentes y de esta manera garantizar la selección objetiva de un oferente idóneo, en consecuencia, no se acoge la observación presentada.

3. CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. – Observación recibida por correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2019 3:41 p. m.

#### OBSERVACIÓN 3

*Con la presente nos dirigimos a ustedes con el fin de manifestar nuestra inquietud con relación a los procesos licitatorios convocados por FINDETER, puesto que, queriendo participar en el proceso de la referencia, nos hemos encontrado con una negativa por parte de las entidades encargadas de expedir las respectivas pólizas con que se garantizaría la seriedad de la propuesta (Liberty Seguros, Suramericana, Mundial). viéndonos hasta el momento impedidos para participar, aún cuando podemos cumplir con los demás requisitos exigidos en los términos de referencia.*

*Es por ello que solicitamos, de manera muy respetuosa, el favor de informarnos qué aseguradora es la encargada de expedir pólizas para procesos con FINDETER, cumpliendo con los lineamientos requeridos; ya que es de nuestro interés poder participar en éstos.*

Respuesta:

Sea lo primero aclarar que la respuesta emitida al oferente por parte de Liberty Seguros para negar la expedición de la póliza de seriedad de la oferta obedeció “a que el tipo de riesgo no es de nuestro interés”, condiciones que corresponden a sus políticas de suscripción, sobre los cuales esta entidad no tiene incidencia alguna.

Por otro lado, tal como lo indican los términos de referencia, para la expedición de la póliza, es requisito que ésta sea expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, que ampare la seriedad de la propuesta en formato entre particulares, por lo que el proponente queda en libertad de acudir ante la compañía de seguros que ampare el objeto de la convocatoria de su interés.

El presente informe se expide a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**